

RESOLUCIÓN N° 4094/94.-

VISTOS:

Los expedientes n° 4519-L-97, 2610-L-98, 2609-L-98, 2476-L-98, 4146-L-98, 2620-L-98, 2674-L-98, 1510-L-98, 12001-L-98, 4520-L-98, 4572-L-98, 4126-L-98, 1609-L-98, 2600-L-98, 2501-Y-98 y 2670-Y-98; y

CONSIDERANDO:

1.- EXPEDIENTE N° 4519-L-97.

1.1. Que el señor RUPERTO ZURITA, con domicilio en Calleja 1459 Barrio Colonia "Confianza de Neuquén", solicita condonación y extinción del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

1.2. Que el informe social indica al grupo familiar comoiciente de recursos no permitiendo garantizar el pago de las tasas Municipales, ya que el matrimonio de quien avale esta subscrito con los ingresos de la jubilación y demás aportes los gastos de mantención y escolaridad de su hija menor.-

1.3. Que por todo ello, se considera comoiciente acomodante acceder al pedido.-

2.- EXPEDIENTE N° 2610-L-98 Y 2609-L-98.

2.1. Que la señora MARGARITO ALVAREZ, con domicilio en Casa n° 304 Barrio El Progreso de Neuquén, solicita condonación y extinción del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

2.2. Que el informe social refleja las agudezas del matrimonio que subscrito de las cargas que realiza el esposo, ya que la solicitante es discapacitada y no puede realizar tareas laborales, restando en el la actividad social.-

2.3. Que por todo ello, se considera comoiciente acomodante acceder al pedido.-

3.- EXPEDIENTE N° 2476-L-98.

3.1. Que la señora ANA MARIA LÓPEZ DELIBRA

///2.-

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario a. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



///2.-

Viuda de CATALAN, con domicilio en Casa N° 262, Barrio Bouquet Roldán de Neuquén, solicita condonación y extinción del pago / de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

3.2. Que el informe social indica la // extrema situación carencial de la solicitante, una persona de // avanzada edad, 81 años, con serios problemas de salud y debe / salir a trabajar para mantenerse ya que vive sola y no recibe ayuda.-

3.3. Que por todo ello, se considera co-  
rrespondiente acceder al pedido.-

4.- EXPEDIENTE N° 4146-S-99:

4.1. Que el señor MANUEL CATALAN, con da-  
micio en Ruta Provincia y B. Houssay 1504 Barrio Lincey de Neu-  
quén, solicita condonación y extinción del pago de la Tasa por  
servicios a la Propiedad Inmueble.-

4.2. Que el informe social refleja la //  
extrema situación que vive la solicitante y su grupo familiar,  
quienes abusan los gastos de mantención y medicamentos con /  
sus bajos ingresos que provienen de pensiones, por lo tanto son  
insuficientes y hacen imposible responsabilizarse del pago de las  
tasas Municipales.-

4.3. Que por todo ello, se considera co-  
rrespondiente acceder al pedido.-

5.- EXPEDIENTE N° 4727-S-99:

5.1. Que el señor VICTORINO CHAVEZ, con  
domicilio en Juan XXIII 1165 de Neuquén, solicita condonación  
y extinción del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad /  
Inmueble.-

5.2. Que el informe social destaca la si-  
tuación carencial del solicitante quien es una persona con  
serios problemas de salud, sin mayores opciones laborales ya que  
realiza trabajos como herrero, convive con su dos hijos jóve-  
nes, una de los cuales tiene dos hijos menores. Los ingresos /  
son inestables ya que nadie del grupo familiar tiene trabajo /  
fijo.-

///3.-

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario - Raí Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



///3.-

5.3. Que por todo ello, se considera conveniente acceder al pedido.-

6.- EXPEDIENTE N° 2068-N-99:

6.1. Que la señora OFELINA DEL CARMEN SO DSY, con domicilio en Teniente Gualdaleria 1054 de Neuquén, solicita condonación y extinción del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

6.2. Que el informe social indica un grupo familiar conformado por la madre y su única hija de 18 años. La subsistencia se logra con los ingresos como empleada doméstica de la solicitante y del alquiler de una habitación, éstos // son insuficientes y no permiten afrontar el pago de las tasas / Municipales.-

6.3. Que por todo ello, se considera conveniente acceder al pedido.-

7.- EXPEDIENTE N° 2074-N-99:

7.1. Que la señora ISOLINA A. de HERNANDEZ con domicilio en Casa N° 265 Barrio Bouquet Roldán de Neuquén, solicita por su esposo Don MARCIAL ALFREDO HERNANDEZ, condonación y extinción del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

7.2. Que el informe social describe la situación crítica que vive el matrimonio ya que el titular tiene serios trastornos de salud a raíz de haber sufrido un derrame / cerebral que le impide trabajar. En el hogar conviven hijos jóvenes que realizan cambios y juntamente con la esposa como empleada doméstica, contribuyen a mantener el hogar / en el que hay dos niños menores.-

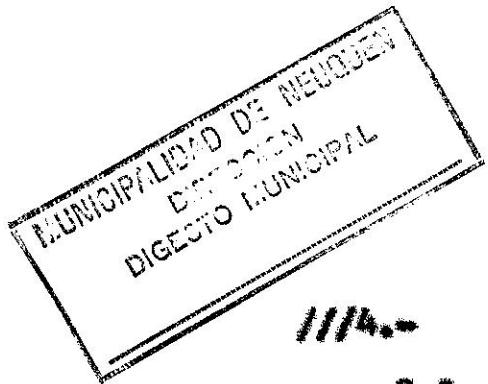
7.3. Que por todo ello, se considera conveniente acceder al pedido.-

8.- EXPEDIENTE N° 1749-N-99:

8.1. Que la señora LIVIANA MANICHE, con / domicilio en calle Antártida Argentina Número 6, Casa N° 27 Barrio Islas Malvinas de Neuquén, solicita a fojas 18 condonación y extinción del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Técnico Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén

///4.-



— 1 —

8.2. Que mediante Ordenanza 3769/83 se /  
otorgó condonación y eximición del pago de la deuda contraída /  
con la compra de la tierra y la difícil situación se probó con  
el informe social, que de otorgarse la condonación y eximición  
del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble se //  
realizará una nueva encuesta dentro de los seis meses posterio-  
res y permitirá evaluar la situación con un nuevo diagnóstico /  
social.-

8.3. Ques per todo ello, se considera conveniente acceder al pedido.-

**9.- EXPEDIENTE NO. 2001-P-200**

9.1. Que la señora MARIA ISABEL A. Viuda de PEREZ, con domicilio en JOSE MARIA PAZ N° 40 Barrio Villa Noguera de Neuquén, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

9.2.-Que el informe social muestra la difícil situación que atraviesa la solicitante, quién es pensionada y no puede beneficiarse con los alcances de la Ordenanza N° 1953 por no poder aún realizar el trámite sucesorio, sus bajos ingresos únicamente solventan las necesidades básicas de mantenimiento, su hijo realiza cambios superficiales que no aumenta en grado importante los recursos.-

9.3. Que por todo ello, se considere conveniente acceder al pedido.-

10.- EXPEDIENTE NO. 4218-B-200

10.1. Que el señor JOSE M. PASCAL, con /  
domicilio en Monseñor D'Andrea 121, Barrio Villa Farrel de Neu-  
quén, solicita condonación y extinción del pago de la Tasa por  
Servicios a la Propiedad Inmueble.-

10.2. Que el informe social describa la situación carencial del solicitante y su esposa, quienes viven en un hogar de muy precarias condiciones, tienen críos problemas de salud y sus únicos ingresos provienen de su haberes como pensionados.-

10.3. Que por todo ello, se considera // conveniente acceder al pedido.-

115.

**ANTONIO E. GRANDE**  
Secretario al coordinador  
**Honorable Concejo Deliberante**  
**Neuquén**



11.- EXCELENTE N° 4178-B-99:

11.1. Que la señora NICARLA CUEVILLER de MORALES, con domicilio en Casa B-128, Barrio Bonquet Belgrano de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

11.2. Del informe social se desprende / la real situación de carencia de la solicitante, quién es una / persona de avanzada edad, con serios problemas de salud, ya que tiene 82 años y su manutención la logra con sus haberes cosa / pasionada y su cuidado lo realiza su nieto de 22 años.-

11.3. Que por todo ello, es conveniente acceder al pedido.-

12.- EXCELENTE N° 1699-B-99:

12.1. Que la señora GLORIA LANDA de RASCHIA, con domicilio en Río Bermejo y Colonia de Neuquén, solicita condonación y eximición de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

12.2. Que el informe social indica que la solicitante vive sola, no percibe ingresos propios, sino // que subsiste con la ayuda material de su hijo, todo ello lo hace imposible afrontar el pago de las tasas Municipales.-

12.3. Que por todo ello, es conveniente acceder al pedido.-

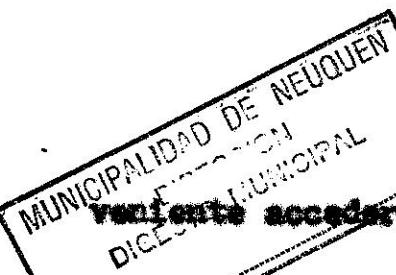
13.- EXCELENTE N° 2262-B-99:

13.1. Que el señor HUMBERTO RAMIREZ, en representación de sus nietos, HERNANDEZ Luis Oscar, Edith Beatriz herederos de Don SÉRGIO G. HERNANDEZ, con domicilio en / Esquinia 91 Barrio Villa María, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

13.2. Que el informe social indica que / los menores se encuentran desparecidos, siendo jóvenes pero sin posibilidades laborales ya que cursan estudios secundarios; su abuelo los tiene a su cargo y con sus únicos ingresos mantiene a éstos y a su grupo familiar que es numeroso, padeciendo en su país, serios problemas de salud.-

1116.-

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario de Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



11/6.-

13.3. Que por todo ello, se considera que

conveniente acceder al pedido.-

14.- EXPEDIENTE N° 2321-V-09:

14.1. Que la señora ANGELA VILLENA VIDA  
da de BANZOZ, con domicilio en Bajigurita N° 1560 de Neuquén, /  
solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Ser-  
vicios a la Propiedad Inmueble.-

14.2. Que el informe social demuestra la  
difícil situación de la solicitante, quién tiene 72 años, se-//  
rían problemas de salud, no percibe ingresos propios, sino ayu-  
da de sus familiares y no puede hacerse cargo de las tasas adeu-  
dadas.-

14.3. Que por todo ello, es conveniente  
acceder al pedido.-

15.- EXPEDIENTE N° 3270-V-09:

15.1. Que la señora ANA LIA ROSA VARGAS, //  
con domicilio en Casa N° 99 Barrio Bouquet Relación de Neuquén, /  
solicita condonación y eximición del pago por la Tasa por Ser-  
vicios a la Propiedad Inmueble.-

15.2. Que el informe social describe la  
situación económica de la solicitante, quien cuenta con 72 años  
vive sola, logra mantenimiento con sus propios ingresos como pen-  
sionaria y la ayuda esporádica de sus hijos; no pidiendo por lo  
tanto responsabilizarse de la deuda existente.-

15.3. Que por todo ello, es conveniente  
acceder al pedido.-

Que la Comisión Interna de Hacienda emi-  
tió su Despacho N° 006/09 que dice: "Visto los expedientes de nro  
"113, esta Comisión dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza  
"que luce a fojas 2/7 y que es parte integrante del expediente  
"N° 3270-V-09"; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD  
en la Sesión Ordinaria N° 02/09, celebrada por el Cuerpo con fe  
cha 10 de Marzo de 1909.-

Por ello y lo establecido en los Artícu-  
los 113 y 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

11/7.-

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario del Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DIGESTO MUNICIPAL

11/7.-

Sanciona la siguiente

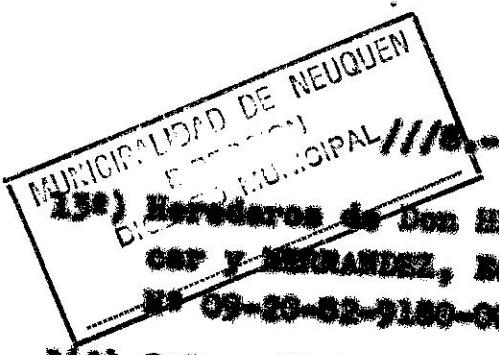
ORDENANZA

ARTICULO 1º) CONDEMNAR la deuda que por la Tasa de Servicios a la Propiedad Inmueble (Título I del Código Tributario, mantienen con la Municipalidad de Neuquén, los contribuyentes que se detallan seguidamente por los inmuebles cuyas denominaciones catastrales se indican en cada caso:

- 1º) Señor ZURITA Ruerto, Expediente N° 4319-Z-87, N.C. 09-30-75-1266-0000,-
- 2º) Señora ALVAREZ, Mariviges, Expediente N° 2612-A-88 y 3609-A-88, N.C. 09-20-55-0845-0000,-
- 3º) Señora CATALAN Ana Luisa MELTRAN Vda. de, Expte. N° 3476-C-88, N.C. 09-20-72-9930-0000,-
- 4º) Señor CATALAN Manuel, Expte. N° 4146-C-88, N.C. 09-20-85-2390-0000,-
- 5º) Señor CHAVES Victorino, Expte. N° 4727-C-88, N.C. 09-20-64-4423-0000,-
- 6º) Señora GOSSEY, Ofelia del Carmen, Expte. N° 2060-C-88, N.C. 09-20-63-8119-0000,-
- 7º) Señora HERMANDEZ, Isolina, Expte. N° 3974-X-88, N.C. 09-20-72-4080-0000,-
- 8º) Señora MARINONE, Leonina, Expte. N° 1349-X-88, Lote 4, Manzana 'B, Barrio Islas Malvinas,-
- 9º) Señora PEREZ, María Isabel, Expte. N° 3091-P-88, N.C. 09-20-82-7167-0000,-
- 10º) Señor PASCAL José, Expte. N° 4510-P-88 y 4572-P-88, N.C. 09-30-64-2517-0000,-
- 11º) Señora QUIÑINIR de MORALES Nicasia, Expte. N° 4138-C-88, N.C. 09-20-71-9365-0000,-
- 12º) Señora RASCHIA, Gloria L. de, Expte. N° 1609-R-88, N.C. N° 09-20-64-5344-0000,-

11/8.-

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Ejecutivo  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



- 138) Bajaderos de Don HERNANDEZ Segundo G., HERNANDEZ, Luis G.  
C.P. y HERNANDEZ, Edith Beatriz, Rayte. N° 3060-R-89, N.C.,  
N° 09-20-00-9100-0000,-
- 140) Serrana VILLALBA Vol. de BARROS Australis, Rayte. N° 2021-7  
N.C. N° 09-20-64-3244-0000,-
- 150) Serrana YARO Austral Roma, Rayte. N° 3270-7-89, N.C. N° 09-  
20-72-0000-0000,-

ARTICULO 28) ESTABLEZ del pago de la Zona por Servicios a la /  
Propiedad Inmueble a los contribuyentes citados  
en los puntos 14 a 150, mientras dure la situación económica  
que da pie a la presente.

ARTICULO 29) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS DÍAS (20) MIL NUEVE CIENTOS NOVENTA  
Y SEGOVIA (Rayte. N° 4319-2-87 y  
agregados).

EN COPIAS:

100.-

FDO: PERINET  
ALTAMIRAS

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario General Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 4004/89

PROMULGADA POR DECRETO N° 03/3 /19 89

EXpte N° 4319-2-87 y agregados.

100.-